



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes*

CORRIENTES 05 JUN 1998

3354

ORDENANZA N°:

VISTO:

El Expediente N° 1313-D-96 (371-H-96/3); y

CONSIDERANDO

Que a través del mismo se remite fotocopia de la Resolución N° 1565 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 21/06/96

Que por medio de la citada Resolución se acepta la donación efectuada por la Sociedad Ganadera del C.E.L.E. Sociedad en Comandita por acciones de las superficies destinadas a plaza y vías / públicas ubicadas en el B°.Cremonte.-


Que en su Art.4º el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita su ratificación por Ordenanza.-

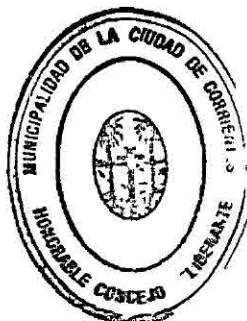
Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones conforme a disposiciones contenidas en la Carta/Orgánica Municipal y Código de Planeamiento en vigencia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-: HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución N° 1565 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 21/06/96, por la que se acepta la donación efectuada por la Sociedad Ganadera del C.E.L.E. Sociedad en Comandita por Acciones, de las superficies destinadas a plaza y vías públicas en el / fraccionamiento de su propiedad, aprobada por Mensura N° / 719 "G", ubicadas en el B°.Cremonte.-

  
Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Corrientes



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes*

...2///.-

CORRIENTES, 05 JUN 1998

3354

ORDENANZA Nº:

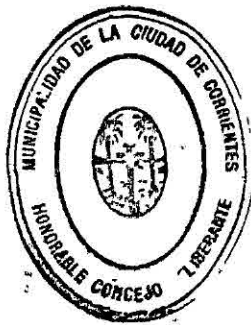
ART.2º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ART.3º.-: Elévese la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo / Municipal, para su promulgación.-

ART.4º.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-  
JMM/mg.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIA / DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Arg. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Dra. DORA L. VALLEJO AÑASCO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Ctes.